Memoria Anual 2023 Transparencia Pública



MEMORIA ANUAL 2023 TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica	8
2.3. Otras disposiciones	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA	11
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD,	
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	15
4.1. Estructura organizativa de la Consejería	15
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia	16
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA <u>.</u>	17
5.1. Publicidad activa	17
5.2. Derecho de acceso	20
5.3. Otras actuaciones	21
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	22
Innovación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía	22
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso	26
6.2.1. Solicitudes recibidas	26
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes	28
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes	29
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes	30
6.2.5. Sentido de las resoluciones	31
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	35
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	35
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	35
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA	36
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa	37
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD,	
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	37

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN					
10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES	39				
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL					
PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA					
CONSEJERÍA	45				
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Universidad,					
Investigación e Innovación 2023-2024	45				
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas	49				
ANEXOS	51				

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**) vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su exposición de motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- Publicidad activa: Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- Derecho de acceso a la información pública: Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una unidad de transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 de la LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería

establezca un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- **b)** Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- EVALUACIÓN
- FORMACIÓN
- DIVULGACIÓN

- PUBLICIDAD ACTIVA
- DERECHO DE ACCESO
- COORDINACIÓN

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 9 de junio de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.**

El Plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado "Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia" así como en el apartado "Planes y Programas" de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible mediante el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/412633.html

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de todas las consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que resultan de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio,** por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
 - Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:
- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al Portal Junta de Andalucía).

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.

- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inicia el día 1 de octubre del año siguiente, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

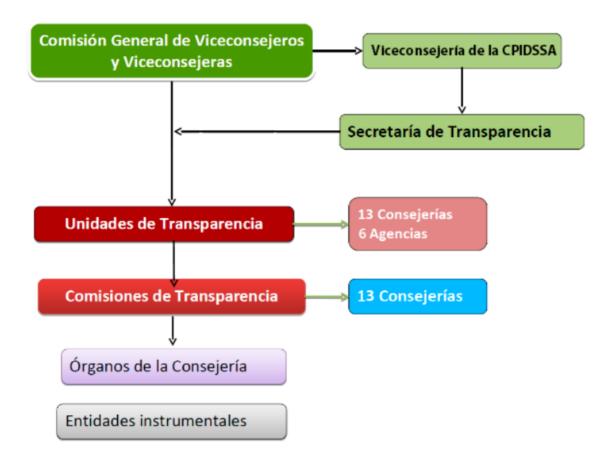
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio,** se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado decreto asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 158/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a esta nueva atribución competencial, y adscribe a la Viceconsejería en su artículo 4.4 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- **b)** Secretaría General de Universidades.
- c) Secretaría General de Investigación e Innovación.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.
- f) Dirección General de Coordinación Universitaria.
- g) Dirección General de Planificación de la Investigación.
- h) Dirección General de Fomento de la Innovación.

Órganos directivos periféricos

- **a)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería.
- **b)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
- **c)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.
- **d)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada.

- **e)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva.
- **f)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén.
- **g)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.
- **h)** Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

Entidades adscritas

- a) Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- b) Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)
- **d)** Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- e) Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- **b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- **d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- **e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- **g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- **h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- **j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- **k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- I) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- **m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- **n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC), creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha llevado a cabo, entre otras, las

siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Recordatorios periódicos a los centros directivos para mantener actualizadas las publicaciones.

Se indica a continuación, en el siguiente cuadro, el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	6
Trámites de información pública	6
Normativa	12
Normativa en elaboración	9
Convenios	17
Planes	7
Convocatorias para puestos directivos	2

A esto habría que añadir las publicaciones que se actualizan con carácter periódico, como la información sobre altos cargos, movimientos de tesorería de entidades instrumentales, etc...

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ PID@ Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ PID@ Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento a los centros directivos y entidades de la Consejería en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes

recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.

- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Asistencia a personas usuarias en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- Control de todas las solicitudes de acceso recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería o de aquellas solicitudes que son derivadas por las unidades de transparencia de otras consejerías.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación de la Comisión de Transparencia de la Consejería, con elaboración de las convocatorias de sesiones, preparación de documentación, redacción de borradores de actas...
- Coordinación con el equipo gestor de las redes sociales para dar difusión a los trámites participativos.
- Elaboración de informes para proyectos normativos.
- Impulso y seguimiento del Plan Operativo en materia de Transparencia de la Consejería.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

a) Visitas a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Según los datos de navegación facilitados por el sistema, el número de páginas a las que se accedió durante el primer semestre del año 2023 fue de 52.922, lo que supone una media de 8.820,33 páginas visitadas por mes.

Durante el segundo semestre del año 2023, el número de páginas vistas fue de 152.535, lo que supone una media de 25.422,5 páginas visitadas por mes.

En lo que respecta al número de sesiones, en el primer semestre del año 2023, se han computado un total de 21.080.

Por su parte, a lo largo del segundo semestre del año 2023 se computaron un total de 77.777 sesiones iniciadas.

Por tanto, se aprecia una actividad desigual entre ambos semestres, con evidente mayor intensidad en el segundo de ellos.

b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se detalla a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.)

Durante el primer semestre del año:

Modo de acceso	Porcentaje
Buscadores	77,83%
Tráfico directo	8,20%
Otras	13,28%
RRSS	0,46%

Durante el segundo semestre del año:

Modo de acceso	Porcentaje
Buscadores	54,40%
Tráfico directo	16,30%
Otras	28,50%
RRSS	0,70%

c) Materias más visitadas

Las siguientes tablas y gráficas reflejan el porcentaje que cada materia representa sobre el número total de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal en cada semestre:

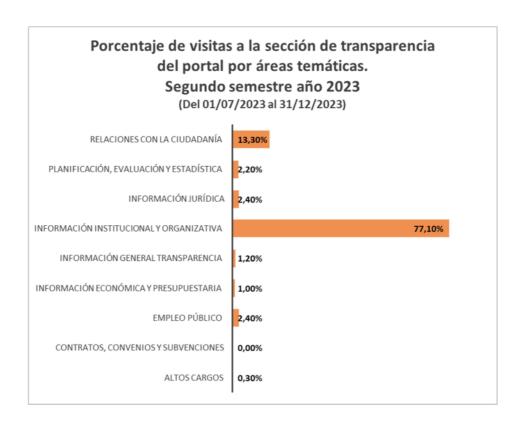
• Primer semestre del año 2023:

Materia	Porcentaje
Altos Cargos	-%
Contratos, convenios y sub- venciones	1,59%
Empleo Público	1,25%
Información económica y presupuestaria	-%
Información General Trans- parencia	0,69%
Información institucional y organizativa	94,42%
Información jurídica	-%
Planificación, evaluación y estadística	0,46%
Relaciones con la ciudadanía	1,59%



• Segundo semestre del año 2023:

Materia	Porcentaje
Altos Cargos	0,30%
Contratos, convenios y sub- venciones	-
Empleo Público	2,40%
Información económica y presupuestaria	1%
Información General Trans- parencia	1,20%
Información institucional y organizativa	77,10%
Información jurídica	2,40%
Planificación, evaluación y estadística	2,20%
Relaciones con la ciudadanía	13,30%



6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

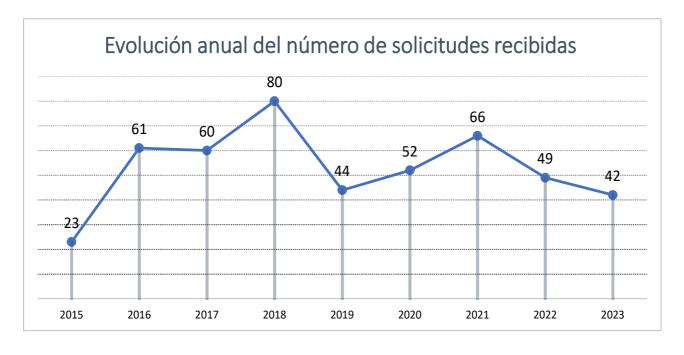
6.2.1 Solicitudes recibidas

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación recibieron durante 2023 un total de 42 solicitudes de acceso a información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 477 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería de Universidad, Investigación e Innovación como si proceden de solicitudes derivadas por unidades de transparencia de otras consejerías u otros organismos.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Solicitudes	23	61	60	80	44	52	66	49	42	477



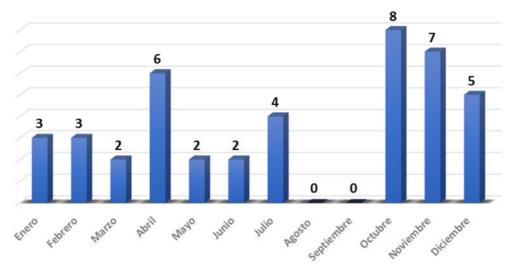
Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
3	3	2	6	2	2	4	0	0	8	7	5

Evolución mensual de solicitudes recibidas



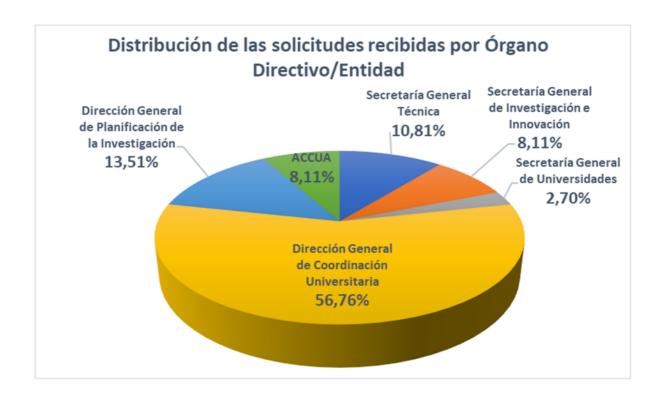


Hay que tener presente que, de las 42 solicitudes recibidas, 5 fueron derivadas a otras unidades por no hallarse dentro del ámbito competencial de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por lo que, finalmente, han sido 37 las solicitudes que se han asignado a centros directivos o entidades de la Consejería, según el detalle que se muestra en el siguiente apartado.

Número de solicitudes recibidas por organismos

El reparto por órganos directivos y entidades de las solicitudes que se recibieron durante el año 2023 en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Secretaría General Técnica	4
Secretaría General de Investigación e Innovación	3
Secretaría General de Universidades	1
Dirección General de Coordinación Universitaria	21
Dirección General de Planificación de la Investigación	5
ACCUA	3



6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

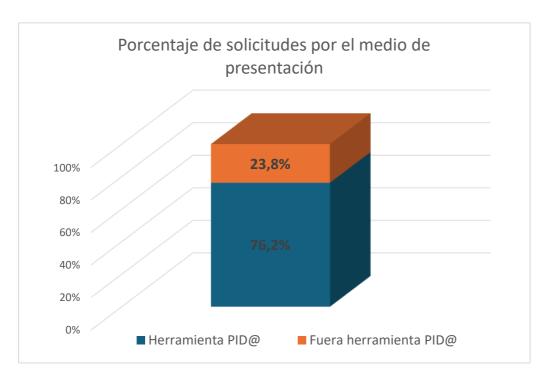
Tipo de información por materias	Porcentaje
Información sectorial y otra información (27 de 37)	72.97%
Información de relevancia jurídica (3)	8.10%
Presupuestos y contabilidad (3)	8.10%
Altos cargos (2)	5.40%
Personal y Empleo Público	5.40%



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Respecto a la forma de entrada de las solicitudes en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a continuación se muestra la tabla y el gráfico en los que se recoge la distribución de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática específica para la presentación telemática y tramitación de solicitudes, y el resto de cauces de presentación, ya sea en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro, o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

Medio de presentación	Porcentaje
Herramienta PID@ (32)	76,2
Fuera herramienta PID@(10)	23,8

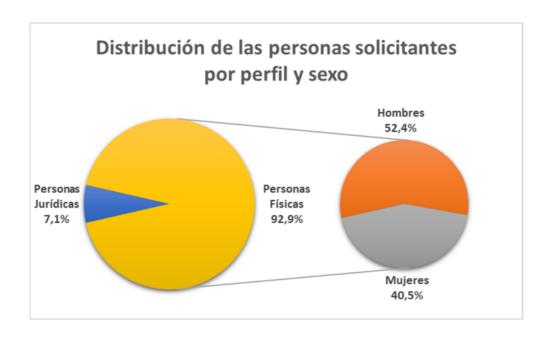


 Fuente de datos: Saiku (Pid@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a Pid@.

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	Porcentaje
Hombres (22)	52,4
Mujeres (17)	40,5
Persona jurídica (3)	7,1



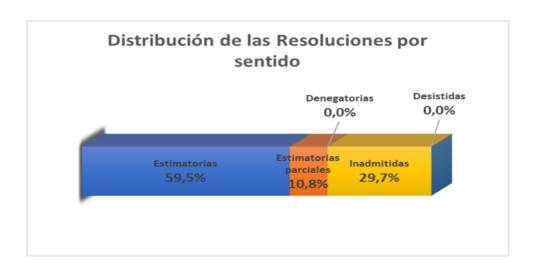
6.2.5. Sentido de las resoluciones

Las resoluciones pueden ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas.** Conviene aclarar que en el grupo de resoluciones estimatorias parciales se incluyen tanto las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud - inadmitiendo, por tanto, parte de la misma- o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se recogen tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la tabla y el gráfico que se presentan a continuación se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que ha de tenerse en cuenta que incluyen en su cómputo resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022, pero que fueron resueltas a principios del año 2023 y excluyen .las solicitudes de información pública presentadas durante 2023 que no llegaron a ser comunicadas en dicho ejercicio.

Sentido de las resoluciones	2023
Estimatorias	22
Estimatorias parciales	4
Denegatorias	0
Inadmitidas	11
Desistidas	0
TOTAL	37

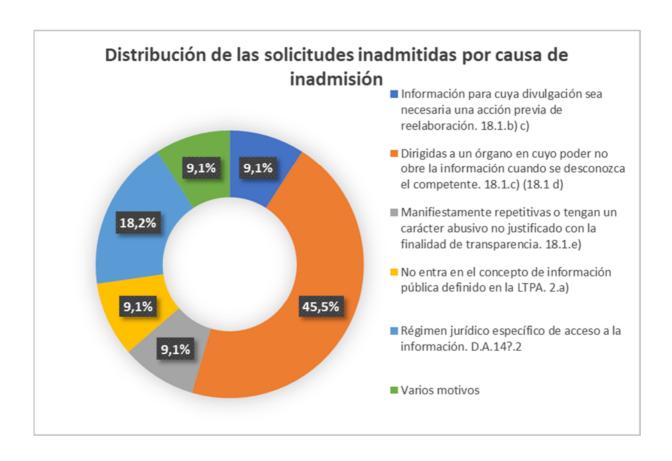


Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 11, lo que representa un 29.7% del total de solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2023, es la prevista en el artículo 18.1 d) de la LTPBG, es decir, la relativa a solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obra la información cuando se desconoce el competente.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

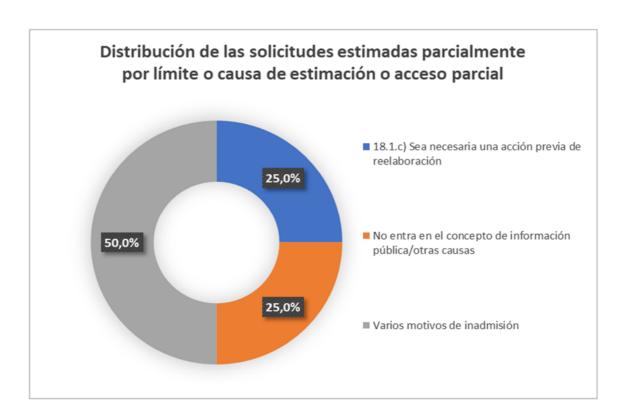
Causas de inadmisión	N.º solicitudes inadmitidas
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de	1
reelaboración. 18.1.c)	
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se	5
desconozca el competente. 18.1.d)	
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado	1
con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	1
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	2
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de	1
inadmisión)	
TOTAL	11



Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 4 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	2023
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	1
No entra en el concepto de información pública/otras causas	1
Varios motivos de inadmisión	2
TOTAL	4



7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se

dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería, han tenido entrada en el CTPDA 3 **reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa de una de ellas, a la que hay que añadir otra resolución dictada por el CTPDA respecto a una reclamación que se interpuso en 2022.

En la siguiente tabla se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / Entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología	166/2022	217/2023	Estimación parcial
ACCUA	385/2023	649/2023	Estimación parcial
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	436/2023	Pendiente resolución	
Secretaría General de Universidades	812/2023	Pendiente resolución	

Fuente: Elaboración propia

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023, en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en 2023, ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto. En atención a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, estaba integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Jefe de Servicio de Coordinación de Viceconsejería.
- Coordinador de la Secretaría General Técnica.
- Consejero Técnico de la Secretaría General d Universidades.
- La Coordinadora de la S.G de Investigación e Innovación.
- El jefe de Servicio del Plan Andaluz de Investigación.
- El Jefe de Servicio Alumnado Universitario y Enseñanza universitaria.
- Consejero Técnico de la D.G Fomento de Innovación.
- El Jefe de Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas de la D.G de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.
- La Secretaria General de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
- El Director General del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A
- El Director Financiero del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L (Aerópolis)
- Técnica del Área de Asesoría Jurídica de la Fundación Andalucía Emprende.
- Director Administración, Económico-Financiero y RRHH de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Titulares de las Secretarías Generales Provinciales de las Delegaciones territoriales

La Comisión se encuentra asistida por el/la Letrado/a jefe/a de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2023 se celebraron tres sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

1^a sesión (30/03/23):

- 1°.- Aprobación de la Memoria Anual de Transparencia 2022.
- 2°.- Aprobación del Plan Operativo Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2023-2024.
- 3°.- Ruegos y preguntas.

2^a sesión (07/06/23)

• 1º.- Rectificación del Plan Operativo Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2023-2024.

3^a sesión (28/12/23)

- 1º.-Actualización del Catálogo de Obligaciones de Publicidad Activa.
- 2º.-Toma de conocimiento de la Nota aclaratoria de la Unidad de Transparencia
- 3°.-Aprobación Actas de las Comisiones realizadas el 30 de marzo y el 7 de junio de 2023

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2023, en el ámbito de las sesiones de la Comisión de Transparencia, se destaca como propuesta la dirigida a emprender actuaciones para mejorar la coordinación en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, especialmente en lo referente a la publicación de la normativa en elaboración, así como a los trámites de información pública y consulta pública previa.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

FORO NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA CTPDA

Con fecha 22 de junio se celebró el foro "Nuevos espacios de transparencia pública" organizado por el CTPDA.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; al presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; al investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y al consultor,

conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado **'derecho a entender',** en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Mª Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTBG, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.







VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones de instituciones, grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción, los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.









TALLER DERECHO DE ACCESO

El 27 de octubre tuvo lugar en el aulario del IAAP la **Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, Director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

Algunas de las conclusiones que se han destacado en las mesas de trabajo son las siguientes:

- ✓ No es necesario que la persona solicitante invoque expresamente la normativa de transparencia para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- ✓ La **normativa de transparencia** aplica **supletoriamente** en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).
- ✓ Si no existe la información que se solicita, no procede aplicar la causa de inadmisión por reelaboración, debiendo indicar claramente en la resolución que la información no existe.
- ✓ Necesidad de incidir en la motivación de las resoluciones que deniegan o inadmiten la solicitud de información.
- ✓ Cuando en un trámite de audiencia se solicite la **identidad de la persona solicitante**, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el **DICTAMEN 4/2023**, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.







Otras actuaciones formativas divulgadas:



Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.
 - Entre las cuestiones principales que deben destacarse:
- ✓ Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que "todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos".
- ✓ Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- ✓ Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).
- ✓ Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).
- ✓ Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.
- ✓ Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información.

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2023

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP¹ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1 Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de		
transparencia y protección de datos		
Plazo de ejecución	Anual	
Indicadores de	Acciones formativas en las que se ha participado	
ejecución	Número de asistentes por Unidad	
Indicadores de	Al menos 1 acción al año	
resultado	Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	

¹

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de	Actuaciones formativas
ejecución	Número de personas formadas
Indicador de	Al menos 2 al año
resultado	Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de
	personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período
	de ejecución del plan

Medida nº 3 Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el
personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

	, , ,
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de	Acciones formativas
ejecución	Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de	Al menos 1 acción formativa divulgada al año
resultado	Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas
	en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida nº 4 Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas	al
derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones c	le
publicidad activa	

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de	Píldoras formativas
ejecución	Número de personas destinatarias
Indicadores de	Al menos 2 al año
resultado	Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas
	a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución
	del plan

Medida nº 5 Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten	
a expedientes norma	tivos
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de	
ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y
resultado	de trámites de información pública que afecten a expedientes de
	normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia
	del plan operativo.

Medida nº 6 Análisis de la información más solicitada a través de derecho de			
acceso a la informació	acceso a la información pública		
Plazo de ejecución	2023-2024		
Indicadores de	Número de contenidos propuestos para su publicación		
ejecución			
Indicadores de	Desarrollo del análisis en 2023		
resultado	Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1		
	contenido en 2024		

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución 2023

Plazo de ejecución	2023
Indicador de	Elaboración del plan
resultado	

Medida nº 8 Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de		
Datos Abiertos de la Junta de Andalucía		
Plazo de ejecución	2024	
Indicador de	Conjuntos de datos publicados	
ejecución		
Indicador de	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	
resultado		

Medida nº 9 Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería		
Plazo de ejecución	2023-2024	
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso	
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	

Medida nº 10 Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidade instrumentales adscritas			
Plazo de ejecución		2023 – 2024	
Indicadores ejecución	de	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas	
Indicador resultados	de	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año	

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos	Al menos 1 acción al año	Asistencia a 4 actuaciones formativas	1000/
1	en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	Asistencia de las 2 personas de la UT	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan	2 actuaciones formativasConvenios: una persona convocada por cada CCDD y EEII -PLDs: 4 personas convocadas del Sv. de Personal.	
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año. Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año	5 acciones formativas divulgadas 3 personas	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año. Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan	6 píldoras difundidas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo	normativa en elaboración	44,44%

6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024	Realizado el análisis	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaborar Plan de apertura	Estudio de los conjuntos de datos en el ámbito de CUII	100%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor		No aplica
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Realizado análisis	100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año.	2 actuaciones	100%

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	N° PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
22/06/23	Nuevos espacios de Transparencia Pública (Fundación 3 Culturas)	2
19/09/23	La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información	2
27/09/23 al 29/09/23	VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto	2
27/10/2023	Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso.	2

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (PID@/GDC)	N° PERSON	IAS FORMADAS
	Publicación Convenios en			
29/11/23	el Gestor de Contenidos	45		10
	de la Junta (Drupal)			
	Publicación puestos PLD			
	(puestos de libre			
23/05/23	designación) en el Gestor	4		4
	de Contenidos de la Junta			
	(Drupal)			
			TOTAL	14

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

N° ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	N° PERSONAS PARTICIPANTES ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	0	16 junio 2023	Lenguaje claro para comprender y hacernos entender
2	0	22 junio 2023	Foro Anual de Transparencia Pública
3	3	2 octubre	Formación sobre la herramienta de gestión de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)
4	0	10, 11, 17 y 18 de octubre	Curso Ley de Transparencia Pública DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA
5	0	13 diciembre 2023	Difusión Seminario: Retos actuales del Gobierno Abierto
TOTAL	3		5

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)		NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
		TRANSPARENCIA	
		CONSEJERÍA/ENTIDAD	
Divulgación de píldoras formativas _Inadmisión artículo 18.1 .e)		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial.	100%
Resoluciones con (TRANSPARENCIA)	oposición al acceso	Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial.	100%
Acceso a las actas de los órganos colegiados (TRANSPARENCIA)		Envío a los coordinadores de los CCDD y personal de las EEII para difusión a las personas relacionadas con la transparencia en su ámbito competencial	100%
Información agregada datos personales y DNI		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal.	100%
Coordinación solicitudes productividad DDTT por sindicatos o representantes de personal.		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal.	100%
Píldoras formativas solicitudes representantes de personal/sindicatos		Envío al coordinador la SGT y jefatura del Sv. de Personal	100%
TOTAL	6		

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
28/03/23	Consulta pública previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades	Secretaría General de Universidades
19/07/23	Trámite de Información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023.	Secretaría General de Investigación e Innovación
29/09/2023	Trámite de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Secretaría General de Universidades
12/12/23	Trámite de Información Pública del Proyecto de Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se aprueba la convocatoria de la línea dos para el año 2024.	Secretaría General de Investigación e Innovación

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
9	4	44,44%

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS			
2023	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO		
Información sectorial	Información relacionada con el ámbito universitario, acceso a grados universitarios y notas de acceso a la universidad	Dirección General de Coordinación Universitaria.		
Información sectorial	Información relacionada con los Grupos de Investigación	Dirección General de Planificación de la Investigación.		

En el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, del análisis de la información más solicitada mediante el ejercicio del derecho de acceso se desprende que, en su mayor parte, la información más demandada tiene naturaleza de información de carácter general y no se halla dentro del objeto de la LTPBG. Además, dicha información de carácter general normalmente afecta a las Universidades, por lo que sería en el ámbito de las mismas donde cabría proponer una mejora de los canales de información a la ciudadanía, para evitar que ésta recurra de forma errónea a otras vías de acceso a la información que necesita.

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de la Consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

*La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a los dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022. En la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación no se han identificado datos de alto valor.

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

Descripción medida: Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones de órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.

Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería.

En el ámbito temporal señalado, no existen resoluciones del CTPDA sobre reclamaciones interpuestas contra resoluciones de órganos o entidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ya que las resoluciones del CTPDA que se hallan en los archivos de la Unidad de Transparencia de CUII correspondientes al periodo señalado, estaban vinculadas a centros directivos que, como consecuencia de la reestructuración de consejerías que tuvo lugar en 2022, pasaron a un ámbito competencial distinto. La única reclamación que se interpuso en dicho periodo ante el CTPDA contra una resolución de un órgano actualmente en el ámbito competencial de la Consejería fue resuelta en 2023.

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE	DESCRIPCIÓN	
INDICACIONES/DOCUMENTOS		
Homogeneización denominación estructura organizativa de agencias, fundaciones, sociedades mercantiles y consorcios.	Establecer un marco común para que el ciudadano se encuentre la información de la forma más homogénea posible. Se incluyen órganos de gobierno y administración que regulan los respectivos estatutos, tales como Consejos rectores, asesores, patronatos, etc.	
Mejora publicidad activa: Encargos/encomiendas de gestión	Revisión de los apartados de la página web donde se publican las encomiendas de gestión administrativas y los encargos a medios propios.	
TOTAL	2	